

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33239 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración. de Justicia del Juzgado Mercantil nº 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: concurso 263/2016 sección c3

Fecha del auto de declaración: 19 de mayo de 2016.

Clase de concurso: voluntario, abreviado

Entidad concursada: Viajes Confort, S.A., con domicilio en C/ Roger de Flor, 242, bajos, de Barcelona, con CIF nº A58065699.

Administradores concursales: la entidad profesional ADCOBCN Asociados, SLP, que ha designado a D. David Andrés Valencia.

Recepción de créditos en:

- dirección postal: C/ Balmes, 156, 3º-2.ª, 08008 Barcelona.

- dirección electrónica: md@mdjuridico.es

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. la personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 30 de mayo de 2016.- Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil nº 9 de los de Barcelona.

ID: A160041766-1